



de Heatos el Diputado del Común D. Fran.^{to} de
 Paula Egea, sin haver precedido citacion p.^a el efecto,
 nombro p.^a E en su lugar a un Caballero Regidor
 qual lo fue D. Juan Soler Espinosa = Devo añadir p.^a
 la mayor ilustracion de p.^a E. que en Cavildo celebrado
 en 17 de Octubre de 1814 en el qual se dio cumplimiento
 a la expresada N.^a Cedula, se acordo ademas p.^a el
 Ayuntamiento q.^e p.^a lo respectivo al nombram.^{to} de
 dos Comisarios de Comedias, como lo executava antiguam.^{te}
 quedarse como lo estaba (es decir un Regidor y un
 Diputado del Común) hasta que p.^a el S.^{to} Govern.^{to}
 q.^e presidia dho. Cavildo tubien á bien citar para
 otro, a fin de tratar del referido nombram.^{to} cuya
 citacion venulta no llega á verificarse, y continuo está
 en los terminos que quedan manifestados. A las 9.^{as}
 30 de Junio de 1830 = Ignacia M.^a Bonett = Con-
 cluida la lectura de dho. inserto informe, p.^a el
 referido Diputado D. Fran.^{to} Berri se manifestó,
 que poniendo en aclaracion sus proposiciones anteriores,
 las concreta unicam.^{te} a solicitar la nulidad del anu.